

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 14** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Tratamientos y Servicios Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal” (Vertederos de Valdemingómez “Las Dehesas”) (código número 28014621012008).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Tratamientos y Servicios Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal” (vertedero de Valdemingómez “Las Dehesas”), suscrita por la comisión negociadora del mismo el día 1 de marzo de 2011; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y el Decreto 149/2011, de 28 de julio, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de octubre de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Reunidos en los locales de la empresa:

- Por la empresa: Doña Concepción Martín Suñer.
- Por los trabajadores: Doña Dolores Barroso Rodríguez.
- Asesor de UGT: Don Rafael Sánchez Toribio.

En Arganda del Rey (Madrid), el día 1 de marzo de 2011, acuerdan:

1.º Aprobar la tabla salarial provisional del año 2011 y la definitiva para el año 2010, en aplicación del convenio colectivo de la empresa “Tratamientos y Servicios Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal” (Planta “Las Dehesas”), con sus trabajadores adscritos a los servicios que esta desarrolla.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en lugar y fecha indicados.

Madrid, 2011.—Firmado.

TRATAMIENTOS Y SERVICIOS MADRID, S.L.

(PLANTA LAS DEHESAS)

TABLAS SALARIALES 2010

	Salario base	Plus tóxico	Plus transporte	Paga extra	Hora festiva	Hora extra	Jornada de domingo
Personal obrero							
Encargado/a general	997,26	9,97	4,29	997,26	16,25	11,32	200
Encargado/a	978,27	9,78	4,29	978,27	16,25	11,32	200
Oficial	869,39	8,69	4,29	869,39	16,25	11,32	200
Peón especialista	813,87	8,14	4,29	813,87	16,25	11,32	200
Peón	790,35	7,90	4,29	790,35	16,25	11,32	200
Personal operario							
Jefe administrativo							
Oficial 1ª	869,39	8,69	4,12	869,39	16,25	11,32	200
Oficial 2ª	813,87	8,14	4,12	813,87	16,25	11,32	200
Auxiliar	790,35	7,90	4,12	790,35	16,25	11,32	200

TABLAS SALARIALES 2011

	Salario base	Plus tóxico	Plus transporte	Paga extra	Hora festiva	Hora extra	Jornada de domingo
Personal obrero							
Encargado/a general	1017,21	10,17	4,37	1017,21	16,25	11,32	200
Encargado/a	997,83	9,98	4,37	997,83	16,25	11,32	200
Oficial	886,78	8,87	4,37	886,78	16,25	11,32	200
Peón especialista	830,15	8,30	4,37	830,15	16,25	11,32	200
Peón	806,16	8,06	4,37	806,16	16,25	11,32	200
Personal operario							
Jefe administrativo							
Oficial 1ª	886,78	8,87	4,37	886,78	16,25	11,32	200
Oficial 2ª	830,15	8,30	4,37	830,15	16,25	11,32	200
Auxiliar	806,16	8,06	4,37	806,16	16,25	11,32	200

(03/34.680/11)